



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
INMUEBLEFirmado digitalmente por CORDOVA
HERRERA Gilberto Martin FAU
20537630222 soft
Cargo: Director(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2024 09:21:34 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Borja, 13 de Marzo del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000049-2024-DGPA-VMPCIC/MC

Vistos, los Informes N° 147-2023-DCIA/MC, 000194-2024-DCIA-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas; los Informes N° 00063-2023-DGPA-KDP/MC y 00087-2024-DGPA-VMPCIC-KDP/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público; indicándose, en el artículo 4, como una de las áreas programáticas de acción sobre las que ejerce competencia, funciones y atribuciones, el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; documento de gestión que permite al Ministerio de Cultura ejecutar sus áreas programáticas de acción, para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en adelante el ROF, señala que la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble es la unidad orgánica que tiene a su cargo *"la ejecución de los aspectos técnicos y normativos de la gestión, conservación y protección del Patrimonio Arqueológico en el país y de la formulación y propuesta de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y normas, así como la ejecución y promoción de acciones de registro, investigación, conservación, presentación, puesta en valor y uso social, así como difusión del patrimonio arqueológico inmueble"*;

Que, asimismo, el numeral 59.1 del artículo 59 del ROF, establece que es atribución de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble *"Diseñar, proponer, conducir, implementar y supervisar las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, lineamientos y directivas para la gestión y administración del patrimonio arqueológico inmueble"*;

Que, además, el numeral 63.3 del ROF indica que es función de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas *"Proponer directivas técnicas y reglamentos relacionados a la calificación de proyectos de intervención arqueológica"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2022-MC, publicado en el diario oficial El Peruano el 23 de noviembre de 2023, se aprobó el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas; norma legal de aplicación obligatoria para las personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas, que ejecuten intervenciones arqueológicas a nivel nacional en sus diversas modalidades; y se derogó el Decreto Supremo N° 003-2014-MC;

Que, el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas vigente precisa, en el apartado 3 del artículo II de su Título Preliminar, que el Ministerio de Cultura, en el ejercicio de sus competencias de protección y conservación, promoción y difusión de los bienes materiales con valor arqueológico integrantes del Patrimonio Cultural de la

Ministerio
de CulturaFirmado digitalmente por DE LA
TORRE UGARTE PITTMAN Karina
Pasola FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 12.03.2024 14:17:19 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: MIMM4PZ



Nación, es el único ente encargado de regular la condición de intangible de dichos bienes, y de autorizar toda intervención arqueológica a través de lo normado en dicho reglamento;

Que, el artículo 165 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, en adelante el TUO de la LPAG, establece, en el numeral 165.1 de su artículo 165, que *"Las entidades disponen el empleo de formularios de libre reproducción y distribución gratuita, mediante los cuales los administrados, o algún servidor a su pedido, completando datos o marcando alternativas planteadas proporcionan la información usual que se estima suficiente, sin necesidad de otro documento de presentación. Particularmente se emplea cuando los administrados deban suministrar información para cumplir exigencias legales y en los procedimientos de aprobación automática"*, añadiendo, en su numeral 154.2, que *"También son utilizados cuando las autoridades deben resolver una serie numerosa de expedientes homogéneos, así como para las actuaciones y resoluciones"*;

Que, a través de los Informes N° 000147-2023-DCIA/MC y 000194-2024-DCIA-DGPA-VMPCIC/MC, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas remite a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble la propuesta de "Formato de información técnica para autorización de proyecto de evaluación arqueológica" y "Formato de información técnica para autorización de proyecto de rescate arqueológico"; las cuales contienen un paquete de formularios que sistematizan las exigencias del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas vigente, orientando a los administrados para su correcta presentación, en los procedimientos de autorización de proyectos de evaluación arqueológica y proyectos de rescate arqueológico;

Que, asimismo, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas remite la propuesta de "Formato de aprobación de informe de resultados de proyecto de evaluación arqueológica - PEA" y "Formato de aprobación de informe de resultados de proyecto de rescate arqueológico - PRA"; a ser utilizados en los procedimientos que inicien los administrados para la dotación de conformidad a informes de resultados de dichas modalidades de intervención arqueológica; permitiendo agilizar la atención de los procedimientos;

Que, mediante Informe N° 00063-2023-DGPA-KDP/MC y 00087-2024-DGPA-VMPCIC-KDP/MC, el área legal de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble emite las precisiones correspondientes para que se cumpla con los aspectos formales previstos en las disposiciones legales vigentes;

Estando a lo visado por la Directora de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; Ley N° 29565 - Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 011-2022-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Formato de información técnica para autorización de proyecto de evaluación arqueológica" que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el "Formato de información técnica para autorización de proyecto de rescate arqueológico" que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el "Formato de aprobación de informe de resultados de proyecto de evaluación arqueológica - PEA" que, como Anexo III, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el "Formato de aprobación de informe de resultados de proyecto de rescate arqueológico - PRA" que, como Anexo IV, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 545-2014-DGPA-VMPCIC/MC, que aprobó los formatos de "Solicitud de Autorización de Proyectos de Evaluación Arqueológica y Proyectos de Rescate Arqueológico"

ARTÍCULO SEXTO.- RECOMENDAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

(Marcar y llenar de acuerdo al caso)

Por medio del presente, yo _____,
identificado(a), con DNI (o Carnet de Extranjería) N° _____, con domicilio real en
_____, en calidad de representante

legal de la: PERSONA JURÍDICA PERSONA NATURAL

_____, con RUC _____, y

Número de la partida registral _____ presento a:

El Licenciado/a _____,
con COARPE N° _____, como Director del Proyecto de Evaluación Arqueológica

_____.

Lima, _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI (o Carnet de Extranjería) N°: _____

Teléfono: _____

Correo: _____



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

**DECLARACIÓN JURADA
COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE
RESPONSABILIDAD ANTE EVENTUALES DAÑOS Y PERJUICIOS**

(Marcar y llenar de acuerdo al caso)

Por medio del presente, yo:



Director/a del Proyecto de Evaluación Arqueológica _____
_____, identificado/a, con DNI N° _____,
COARPE N° _____ y habilitación N° _____, con domicilio real en

Me comprometo a respetar y cumplir todas las leyes y normativas vigentes a la fecha referentes a la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, por lo cual me responsabilizo de los eventuales daños y perjuicios que se produzcan de la ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, en concordancia con el Título VIII – Delitos contra el Patrimonio Cultural del Código Penal.

Lima, _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI (o Carnet de Extranjería) N°: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

DECLARACIÓN JURADA
CARTA DE COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO
(Marcar y llenar de acuerdo al caso)

Por medio del presente, yo _____,
identificado(a), con DNI (o Carnet de Extranjería) N° _____, con domicilio real en
_____, en mi calidad de
titular del proyecto de evaluación arqueológica, en representación de:
_____, me comprometo a cumplir con el
financiamiento total que demande la ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica
_____ de conformidad con lo establecido
en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (D.S. N° 011-2022-MC).
Asimismo, declaro tener conocimiento de que, en caso de incumplimiento, estaré sujeto de las
responsabilidades que ello amerite.

Lima, _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI (o Carnet de Extranjería) N°: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

**DECLARACIÓN JURADA
COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE
RESPONSABILIDAD ANTE EVENTUALES DAÑOS Y PERJUICIOS**

(Marcar y llenar de acuerdo al caso)

Por medio del presente, yo:



_____ en mi calidad de titular del proyecto, identificado/a,
con DNI (o Carnet de Extranjería) N° _____, con domicilio real en _____,
_____ en
representación de: _____.

PERSONA JURÍDICA

PERSONA NATURAL

Me comprometo a respetar y cumplir todas las leyes y normativas vigentes a la fecha referentes a la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, por lo cual me responsabilizo de los eventuales daños y perjuicios que se produzcan de la ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, en concordancia con el Título VIII – Delitos contra el Patrimonio Cultural del Código Penal.

Lima, _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI (o Carnet de Extranjería) N°: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

LEGITIMO INTERÉS

Documentos a presentar (según corresponda)	Indicar número / código / otros datos (según corresponda)
Partida registral	
Resolución que otorga la adjudicación	
Concesión	
Código único de inversiones (o código SNIP) que acredite la titularidad de la viabilidad del proyecto de inversión	
Copia simple de la escritura pública o minuta o contrato de compra venta ¹	

Nota: Adjuntar la copia de los documentos que acrediten el legítimo interés del titular del proyecto.

¹ En caso, de no encontrarse registrado el derecho de propiedad ante la SUNARP, se debe acreditar la condición de propietario en forma documental, presentado copia simple de la escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

CONSTANCIA DE PAGO

Número de constancia de pago: _____

Fecha de constancia de pago: _____

Nota: Adjuntar copia de la constancia de pago (factura)



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

FORMATO DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA

a) NOMBRE DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA

--

TITULARIDAD

Persona natural

--

Persona jurídica (empresa)

--

NOMBRE/DENOMINACIÓN DEL TITULAR

--

b) UBICACIÓN DEL PROYECTO (completar)

Distrito (s):

Provincia (s):

Departamento:

c) EXTENSIÓN DEL AREA DEL PROYECTO (Marcar y completar, según sea el caso)

Longitud	
----------	--

Longitud Total:

Ancho (Franja de servidumbre y/o derecho de vía):

Área	
------	--

Área:

Perímetro:

Según el Artículo 2.2, inciso a) del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobada según DS N° 011-2022-MC, los Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), comprenden trabajos de reconocimiento arqueológico al interior del área materia de proyecto de inversión, público o privado, metodológicamente con el objeto de identificar bienes inmuebles prehispánicos y elementos arqueológicos aislados, procediendo a su registro, estableciendo su extensión mediante la delimitación, señalización, y demarcación física, de ser el caso. Asimismo se realizan excavaciones restringidas con fines de delimitación, descarte, muestreo y potencialidad. Esta intervenciones tiene como finalidad y objetivos identificar, evaluar, medir, prevenir impactos negativos al Patrimonio Cultural de la Nación, y con ello, determinar las medidas de mitigación necesarias para su salvaguarda.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Posteriormente, según los resultados del PEA se podrá solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS), siempre que se cumplan con lo dispuesto en los Artículos 34° y/o las autorizaciones que pudieran corresponder.

d) CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO (Área a evaluar)

Coordenadas UTM de Referencia:

Datum: WGS84	
Proyección: Universal Transversal Mercator, UTM	
Zona UTM:	Cuadrícula:
Carta Nacional de IGN:	Escala:

Cuadro de datos técnicos:

--

(*) Adjuntar datos técnicos en versión digital formato .xls o .dwg.

e) METODOLOGÍA DE CAMPO Y GABINETE

METODOLOGÍA DE CAMPO (marcar y/o completar, según sea el caso)

	Excavación de unidades de delimitación: 1 m x 1 m, y/o 2 m x 1 m. Las unidades se ubican en los sectores periféricos del monumento, donde no se observa en superficie componentes muebles o inmuebles.
	Excavación de unidades de potencial. 1 m x 1 m, y/o 2 m x 1 m. Las unidades se disponen al interior del monumento arqueológico, en aquellos componentes que permitan establecer las características cuantitativas y cualitativas del mismo.
	Excavación de unidades de descarte. 1 m x 1 m, y/o 2 m x 1 m. Las unidades se ubican en aquellos elementos culturales, cuya evaluación superficial no ha permitido definir su caracterización y/o clasificación arqueológica, y en caso de serlo se procederá a su delimitación.
	Excavación de unidades de muestreo. 1 m x 1 m, y/o 2 m x 1 m. Las unidades se ubican en puntos determinados del terreno de manera sistemática o aleatoria (al azar), donde se presume que puedan existir vestigios arqueológicos a nivel del subsuelo.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

DESARROLLAR METODOLOGIA DE CAMPO (excavaciones arqueológicas de acuerdo con la guía de excavaciones)

--

METODOLOGÍA DE GABINETE (Procesamiento de material recuperado del PEA)

DESARROLLAR METODOLOGIA DE GABINETE

--

f) DESCRIPCIÓN TÉCNICA RESUMIDA DEL PROYECTO MATERIA DE PEA (Marcar y/o completar, según sea el caso)

TIPO DE OBRA VINCULADA AL PROYECTO

Agrícola	
Avícola	
Electrificación	
Gasoductos, oleoductos y poliductos	
Habilitación urbana	
Hidroenergéticos	
Minería	
Parques eólicos	
Redes de agua y/o alcantarillado	



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Telecomunicaciones (fibra óptica, telefonía, etc.)	
Otros (Indicar):	

NIVEL DE INTERVENCIÓN

Mejoramiento	
Obra nueva	
Rehabilitación	
Otros (Indicar):	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OBRA PÚBLICA O PRIVADA A DESARROLLARSE

g) PERSONAL DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA (Completar)

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	COARPE N°
Director/a		
Arqueólogo/a residente		
Personal auxiliar		
Personal auxiliar		
Personal auxiliar		

CRONOGRAMA DE TRABAJO (ajuntar formato)

h) PRESUPUESTO GENERAL (monto económico dispuesto para la intervención arqueológica)

CONCEPTO	Total / Parcial
Recursos humanos	
Viáticos	
Materiales	
Otros:	
SUB TOTAL	
TOTAL	



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

CRONOGRAMA DE PROYECTO ARQUEOLÓGICO

Nombre del Proyecto:

Fecha estimada del proyecto:

CAMPO

Inicio

DIA	MES	AÑO

Finalización

DIA	MES	AÑO

GABINETE

Inicio

DIA	MES	AÑO

Finalización

DIA	MES	AÑO

Marcar con una X el tiempo que corresponda a cada actividad

MES	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12		
SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3				
CAMPO																																															
GABINETE																																															

* La fecha del cronograma registrará a partir del día siguiente de la notificación de la resolución que apruebe la autorización del proyecto arqueológico

** Este cronograma tiene los efectos de una declaración jurada conforme a Ley

Firma del director(a):



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

PLANO PERIMÉTRICO DEL ÁREA DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Presentado en **formato .dwg** correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, **Datum WGS 84**, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área perímetro, longitud y servidumbre), suscrito por el profesional competente, en **versión impresa y digital**, de acuerdo a los modelos aprobados, según correspondan.

Nota: Profesional competente (ingeniero o arquitecto colegiado y habilitado)



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

(Marcar y llenar de acuerdo al caso)

Por medio del presente, yo _____,
identificado(a), con DNI (o Carnet de Extranjería) N° _____, con domicilio real en
_____, en calidad de representante

legal de la: PERSONA JURÍDICA PERSONA NATURAL

_____, con RUC _____, y
Número de la partida registral _____ presento a:

El Licenciado/a _____,
con COARPE N° _____, como Director del Proyecto de Rescate Arqueológico
_____.

Lima, _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI (o Carnet de Extranjería) N°: _____

Teléfono: _____

Correo: _____



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

**DECLARACIÓN JURADA
COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE
RESPONSABILIDAD ANTE EVENTUALES DAÑOS Y PERJUICIOS**

(Marcar y llenar de acuerdo al caso)

Por medio del presente, yo:



Director/a del Proyecto de Rescate Arqueológico _____
_____, identificado/a, con DNI N° _____,
COARPE N° _____ y habilitación N° _____, con domicilio real en

Me comprometo a respetar y cumplir todas las leyes y normativas vigentes a la fecha referentes a la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, por lo cual me responsabilizo de los eventuales daños y perjuicios que se produzcan de la ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, en concordancia con el Título VIII – Delitos contra el Patrimonio Cultural del Código Penal.

Lima, _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI (o Carnet de Extranjería) N°: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

DECLARACIÓN JURADA COMPROMISO DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente, yo:



Director/a del Proyecto de Rescate Arqueológico _____
_____, identificado/a, con DNI N° _____,
COARPE N° _____ y habilitación N° _____, con domicilio real en

Me comprometo a cumplir con la difusión de los resultados del Proyecto de Rescate Arqueológico, a través de una publicación; según lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, art. 16° aprobado con D.S. 011-2022-MC.

Asimismo, declaro tener conocimiento de que, en caso de incumplimiento, estaré sujeto de las responsabilidades que ello amerite.

Lima, _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI (o Carnet de Extranjería) N°: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

DECLARACIÓN JURADA COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO

(Marcar y llenar de acuerdo al caso)

Por medio del presente, yo _____,
identificado(a), con DNI (o Carnet de Extranjería) N° _____, con domicilio real en
_____, en mi calidad de
titular del proyecto de rescate arqueológico, en representación de:
_____, me comprometo a cumplir con el
financiamiento total que demande la ejecución del Proyecto de Rescate Arqueológico
_____ de conformidad con lo establecido
en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (D.S. N° 011-2022-MC).

Asimismo, declaro tener conocimiento de que, en caso de incumplimiento, estaré sujeto de las responsabilidades que ello amerite.

Lima, _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI (o Carnet de Extranjería) N°: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

**DECLARACIÓN JURADA
COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE
RESPONSABILIDAD ANTE EVENTUALES DAÑOS Y PERJUICIOS**

(Marcar y llenar de acuerdo al caso)

Por medio del presente, yo:



_____ en mi calidad de titular del proyecto, identificado/a,
con DNI (o Carnet de Extranjería) N° _____, con domicilio real en _____,
_____ en
representación de: _____.

PERSONA JURÍDICA

PERSONA NATURAL

Me comprometo a respetar y cumplir todas las leyes y normativas vigentes a la fecha referentes a la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, por lo cual me responsabilizo de los eventuales daños y perjuicios que se produzcan de la ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, en concordancia con el Título VIII – Delitos contra el Patrimonio Cultural del Código Penal.

Lima, _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI (o Carnet de Extranjería) N°: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

DECLARACIÓN JURADA CARTA DE COMPROMISO DE PUBLICACIÓN

(Marcar y llenar de acuerdo al caso)

Por medio del presente, yo:

_____ en mi calidad de titular del proyecto, identificado/a,
con DNI (o Carnet de Extranjería) N° _____, con domicilio real en _____,
en
representación de: _____.

PERSONA JURÍDICA

PERSONA NATURAL

Me comprometo a cumplir con la difusión de los resultados del Proyecto de Rescate Arqueológico, a través de una publicación; según lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, art. 16° aprobado con D.S. 011-2022-MC.

Asimismo, declaro tener conocimiento de que en caso de incumplimiento, estaré sujeto de las responsabilidades que ello amerite.

Lima, _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI (o Carnet de Extranjería) N°: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

LEGITIMO INTERÉS

Documentos a presentar (según corresponda)	Indicar número / código / otros datos (según corresponda)
Partida registral	
Resolución que otorga la adjudicación	
Concesión	
Código único de inversiones (o código SNIP) que acredite la titularidad de la viabilidad del proyecto de inversión	
Copia simple de la escritura pública o minuta o contrato de compra venta ¹	

Nota: Adjuntar la copia de los documentos que acrediten el legítimo interés del titular del proyecto.

¹ En caso, de no encontrarse registrado el derecho de propiedad ante la SUNARP, se debe acreditar la condición de propietario en forma documental, presentado copia simple de la escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

CONSTANCIA DE PAGO

Número de constancia de pago: _____

Fecha de constancia de pago: _____

Nota: Adjuntar copia de la constancia de pago (factura)



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

FORMATO DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO

a) NOMBRE DEL PROYECTO

--

TITULARIDAD

Persona natural

--

Persona jurídica

--

NOMBRE/DENOMINACIÓN DEL TITULAR

--

b) UBICACIÓN DEL PROYECTO

Centro poblado (s):

Distrito (s):

Provincia (s):

Departamento (s):

Según el Artículo 2.2 inciso b) del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobada según DS N° 011-2022-MC, los Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), son intervenciones arqueológicas que ejecutan trabajos de excavación, registro recuperación y restitución de las evidencias arqueológicas (prehispánicas o históricas), en el área total o en áreas parciales del bien arqueológico inmueble debido a la ejecución de planes proyectos u obras públicas o privadas necesarias, cuando el impacto sobre el bien arqueológico inmueble resulta de carácter ineludible por razones técnicas y aquellas declaradas de necesidad y utilidad públicas por el Poder Ejecutivo, a propuesta del sector correspondiente.

Los Proyectos de Rescate Arqueológico podrán ser realizados en el marco del desarrollo de proyectos productivos, extractivos y/o de servicios, tanto en el sector público como privado, con fines de proteger el Patrimonio Cultural de la Nación.

c) DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN (Área a rescatar)

Coordenadas UTM de Referencia:

Datum: WGS84

Proyección: Universal Transversal Mercator, UTM

Zona UTM: **Cuadrícula:**

Carta Nacional de IGN: **Escala:**

Extensión de las áreas materia de rescate:

Área:

Perímetro:

Cuadro de datos técnicos (*):

(*) Adjuntar datos técnicos en versión digital formato .xls o .dwg.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

- d) **NÚMERO DE DOCUMENTO NORMATIVO QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO LA OBRA (DE CORRESPONDER)**

- e) **ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS (RESUMEN DEL PEA)**

- f) **DESCRIPCIÓN TÉCNICA RESUMIDA (DEL ÁREA) MATERIA DEL PRA**

ARQUEOLÓGICA

ACTIVIDADES (U OBRAS) PROYECTADAS EN EL ÁREA A RESCATAR



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

--

TIPO DE OBRA VINCULADA AL PROYECTO

Agrícola	
Avícola	
Electrificación	
Gaseoductos, oleoductos y poliductos	
Habilitación urbana	
Hidroenergéticos	
Minería	
Parques eólicos	
Redes de agua y/o alcantarillado	
Telecomunicaciones (fibra óptica, telefonía, etc)	
Otros (Indicar):	

NIVEL DE INTERVENCIÓN

Mejoramiento	
Obra nueva	
Rehabilitación	
Otros (Indicar):	

**g) METODOLOGÍA DE CAMPO Y GABINETE (Marcar lo que corresponda según sea el caso)****METODOLOGÍA DE CAMPO**

	Excavaciones en área, que deberán abarcar la totalidad de las áreas o sectores arqueológicos a rescatar, permitiendo el registro y la recuperación de todos sus componentes muebles e inmuebles.
	Desmontaje de elementos arquitectónicos.
	Traslado o restitución de componentes como petroglifos, monolitos y reconstrucción de elementos arquitectónicos.
	Tratamiento de bienes muebles (registro, inventario, análisis, conservación, embalaje y depósito (custodia)).

Nota.- En los casos de desmontaje y restitución se deberá ejecutar siguiendo el proceso de anastilosis.

METODOLOGÍA DE GABINETE (Procesamiento de material recuperado del PRA)**DESARROLLAR METODOLOGIA DE GABINETE****h) PROPUESTA DE PLAN DE MITIGACIÓN (Especificar de manera concisa las medidas de mitigación referidas a las medidas de compensación, de acuerdo a la Guía N° 001-2017-MC, aprobada con Resolución Ministerial N° 282-2017-MC)**

--

Nota. - Son el conjunto de procedimientos orientados en mitigar en lo posible los potenciales impactos negativos ocasionados a los bienes inmuebles prehispánicos (BIP) comprometidos a través de una obra, proyecto o plan de desarrollo.

i) PROPUESTA DE PLAN DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN INTERDISCIPLINARIA

--

j) PROPUESTA DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

--

k) PERSONAL DEL PROYECTO (Completar)

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	COARPE N°
Director/a		
Arqueólogo/a residente		
Personal auxiliar		
Personal auxiliar		



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Personal auxiliar

- l) LISTAS DE INTERVENCIONES EN PEA Y PRA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE ESTAS MODALIDADES

--

- m) CRONOGRAMA (adjuntar formato)

- n) PRESUPUESTO GENERAL (monto económico dispuesto para la intervención arqueológica)

CONCEPTO	Total Parcial
Recursos humanos	
Viáticos	
Materiales	
Otros:	
	SUB
	TOTAL
	TOTAL



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

CRONOGRAMA DE PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO

Nombre del Proyecto:

Fecha estimada del proyecto:

CAMPO

Inicio

DIA	MES	AÑO

Finalización

DIA	MES	AÑO

GABINETE

Inicio

DIA	MES	AÑO

Finalización

DIA	MES	AÑO

Marcar con una X el tiempo que corresponda a cada actividad

MES	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12			
SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
CAMPO																																																
GABINETE																																																

* La fecha del cronograma regirá a partir del día siguiente de la notificación de la resolución que apruebe la autorización del proyecto arqueológico

** Este cronograma tiene los efectos de una declaración jurada conforme a Ley

Firma del director(a):



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

SUSTENTO TÉCNICO DE INGENIERÍA (resumir carácter ineludible de la obra 2000 caracteres*)

(*) Adjuntar al presente formato, el informe técnico de ingeniería, debidamente sustentado y firmado por el ingeniero de la obra.

PLANO PERIMÉTRICO DEL ÁREA DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA (presentado en formato .dwg correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área perímetro, longitud y servidumbre), suscrito por el profesional competente, en versión impresa y digital, de acuerdo a los modelos aprobados, según correspondan.)

FORMATO DE APROBACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA - PEA

a) **EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS DE LA OBRA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES PREHISPÁNICOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN**

***Impactos al Patrimonio Arqueológico.** - Situaciones originadas por acciones y/o actividades de las obras, proyectos o planes de desarrollo, de cualquier magnitud e índole que pueden modificar la integración física y el aspecto visual de un bien inmueble prehispánico (en la superficie, el subsuelo o medio acuático, en los aires y en el marco circundante) por ubicarse dentro del área de influencia directa y/o indirecta de los mismos; de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 5 del RIA, aprobada con D.S. 011-2022-MC).*

Nota: Adjuntar el anexo 1. En caso de no registrar evidencia arqueológica en el área evaluada, corresponderá de igual manera desarrollar y presentar el anexo 1.

b) **METODOLOGÍA APLICADA EN CAMPO Y GABINETE**

b.1. Metodología aplicada en campo

Marcar la que corresponda		N° de unidades excavadas	Dimensiones
1	De delimitación:		
2	De potencial:		
3	De descarte:		
4	De muestreo:		

b.2. Metodología aplicada en gabinete

marcar

1	Limpieza	SI	NO
2	Conservación preventiva	SI	NO
3	Clasificación	SI	NO
4	Rotulación	SI	NO
5	Embalaje	SI	NO
6	Almacenamiento	SI	NO
7	Entregados al Ministerio de Cultura	SI	NO

Acta de Verificación de Materiales N° / fecha:

--

Acta de Entrega de Materiales N° / fecha:

--

Ubicación del gabinete:

--

Observaciones (indicar, entre otros, si se ha solicitado la custodia del material arqueológico):

--

b.3. Cronograma y plan de actividades

Nota: Adjuntar el anexo 2

c) RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA

c.1 BIENES INMUEBLES PREHISPÁNICOS (BIP) REGISTRADOS Y/O DELIMITADOS POR EL PROYECTO (de ser el caso)

BIENES INMUEBLES PREHISPANICOS (descripción de las características del BIP):

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-
8.-

Nota.-Para la nomenclatura de los Bienes Inmuebles Prehispánicos (BIP) se deberá considerar la toponimia del lugar. No se deben colocar números, ni otros códigos, pero si es necesario asignarles un nombre. Tener especial cuidado con la ubicación geográfica. Incluir las colindancias inmediatas (campos de cultivo, ladera de cerro, carretera, camino afirmado, etc.). En lo que respecta a su descripción, esta deberá ser completa, de manera que cualquiera que lea el texto y que no haya visitado el BIP, pueda tener una idea clara del mismo. Se debe realizar una descripción de los componentes y características visibles del BIP. Incluir el estado de conservación y las causas que conllevaron al mismo.

c.2 COMPLETAR EN CASO NO SE HAYA REGISTRADO EVIDENCIA ARQUEOLÓGICA

--

d) PROPUESTA DEL GRADO DE POTENCIALIDAD DE LOS BIENES INMUEBLES PREHISPANICOS, de ser el caso

<p>Potencial arqueológico.- Ponderación técnica de los criterios de singularidad, complejidad y factores de riesgo, además de la importancia histórica del bien y el significado de este para la comunidad; de acuerdo al artículo V, inciso 11 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (aprobado con D.S. N° 011-2022-MC).</p>

Nota: Adjuntar el anexo 3

e) INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, de corresponder

Nota: Adjuntar el anexo 4 y/o anexo 5

f) PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PREHISPANICO Y ENTREGA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE DELIMITACIÓN, de ser el caso, adjuntando el registro fotográfico de la señalización y demarcación física realizada; de acuerdo a:
1.- "Guía para la delimitación y monumentación de los bienes inmuebles prehispánicos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", aprobada con Resolución Viceministerial N° 000015-2023-VMPCIC/MC (ver portal web institucional del Ministerio de Cultura).
2.- "Guía para la elaboración del Expediente de Declaratoria y Delimitación de Bien Inmueble Prehispánico, aprobada por la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal (DSFL).

Para Declaratoria de Bienes Inmuebles Prehispánicos

-Ficha Oficial de Inventario.

-Ficha Técnica para Declaratoria.

-Ficha de Registro Fotográfico.

Para la Aprobación de Expedientes Técnicos:

-Ficha Técnica.

-Memoria Descriptiva.

-Planos.

* Según Resolución Jefatural N° 131-2018/IGN/DCD/PG de fecha 20/11/2018, dan por concluido el empleo de los Puntos de Control Geodésico del IGN por haber acumulado desplazamientos excesivos a través de los años. Recomendando el empleo de las Estaciones de Rastreo Permanente de la Red Geodésico Peruana de Monitoreo Continuo (REGPMOC)

a Área delimitada

N°	Bienes Inmuebles Prehispánicos	UTM WGS 84		Área (m2/ha)	Perímetro (m)	N° de unidades de excavación
		Este	Norte			
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

Nota.- Adjuntar plano con unidades excavadas referenciadas por cada Bien Inmueble Prehispánico (BIP)

b Bienes Inmuebles Prehispánicos señalizados y demarcados

N°	Bienes Inmuebles Prehispánicos	N° de hitos	N° de paneles	Tipo de panel (especificar)	Propietario	Observs.
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

Nota.- Adjuntar fotografías de la señalización y demarcación física (paneles e hitos) de los bienes inmuebles prehispánicos delimitados (en versión impresa y digital).

g) PRESENTACIÓN DEL REGISTRO ARQUEOLÓGICO COMPLETO que incluye fichas de campo, copias de dibujos y fotografías

g.1. Interpretación de la secuencia estratigráfica unificada (de todas las unidades de excavación)

BIEN INMUEBLE PREHISPANICO:

Superficie:
Capa 1:
Capa 2:
Capa 3:
Capa 4:
Capa 5:
Evidencias arqueológicas registradas:

BIEN INMUEBLE PREHISPANICO:

Superficie:
Capa 1:
Capa 2:
Capa 3:
Capa 4:

Capa 5:
Evidencias arqueológicas registradas:

COMPLETAR EN CASO DE NO REGISTRAR BIENES INMUEBLES PREHISPÁNICOS

Superficie:
Capa 1:
Capa 2:
Capa 3:
Capa 4:
Capa 5:

g.2. Registro arqueológico por cada unidad de excavación, según sea el caso (delimitación, potencial, muestreo y descarte)

Nota.- Adjuntar los anexos 6, 7, 8 y 9

g.3. Registro fotográfico del Bien Inmueble Prehispánico (BIP)

Nota.- Adjuntar el anexo 10

Cada Bien Inmueble Prehispánico (BIP) deberá tener una o varias fotos panorámicas, para lo cual cada foto deberá tener una descripción (ej.: nombre del BIP-panorámica A, nombre del momento - panorámica B). Del mismo modo, todas las unidades de excavación deberán tener COMO MINIMO una foto de inicio y otra del final de la excavación, con letreros, escala y norte, así como, dos fotos del perfil dibujado. Las fotos de cada unidad irán en una carpeta que tendrá como nombre el número de la unidad, y las carpetas de las unidades irán dentro de otra carpeta que llevará el nombre del sitio. El rotulo de cada foto será el siguiente: Ejm. Nombre del sitio-UE XX-Inicio / Nombre del sitio-UE XX-Final / Nombre del sitio-UE XX-Perfil Este. Asimismo, TODOS los BIP, rasgos y/o elementos arquitectónicos deberán fotografiarse, con y sin letreros y nortes.

h) BIBLIOGRAFÍA

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-

i) PLANOS presentados en formato .dwg, correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, longitud y servidumbre), suscritos por el profesional competente, en versión impresa y digital, de acuerdo a los modelos aprobados, según correspondan. Suscritos por un ingeniero o arquitecto colegiado y habilitado.

- **Plano de ubicación**
- **Plano del área evaluada**

Área/longitud materia de C.I.R.A.S.

Área/longitud total materia de evaluación arqueológica

ATMEA

Área/longitud total bienes inmuebles prehispánicos

ATBIP

Área/longitud total sin contenido arqueológico en superficie

ÁREA MATERIA DE C.I.R.A.S.

j) NUMERO DE ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES AL MINISTERIO DE CULTURA

Nº -----

ANEXO 1

FICHA DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

I. UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

1.- NOMBRE DEL PROYECTO U OBRA:

--

2.- UBICACIÓN POLÍTICA (completar):

Distritos:
Provincias:
Departamento:

3.- TIPO DE OBRA A LA QUE SE ASOCIA EL PROYECTO

Agrícola	
Avícola	
Electrificación	
Gasoductos, oleoductos y poliductos	
Habilitación urbana	
Hidroenergética	
Minería	
Parques eólicos	
Redes de agua y/o alcantarillado	
Telecomunicaciones (fibra óptica, telefonía, etc.)	
Otros (Indicar)	

4.- NIVEL DE INTERVENCIÓN DE LA OBRA

Mejoramiento	
Obra nueva	
Rehabilitación	
Otros (indicar)	

5. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (resumen breve)

--

II. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS PREVISTOS AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

CUADRO DE RESUMEN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO (Impactos identificados y medidas de mitigación)										
Fase de la obra	Instrumento de gestión ambiental (en el que se inserta la obra/proyecto/plan de desarrollo)	Bienes Inmuebles Prehispánicos	Impactos previstos al patrimonio arqueológico			Medidas de Mitigación				
		Sitio arqueológico, complejo arqueológico monumental, paisaje arqueológico, elemento arqueológico aislado	Tipo y significado	Nivel o grado	Temporalidad	Prevención	Minimización o correctiva	Rehabilitación	Irreversible o definitivas	Compensación

Nota 1.- Para el llenado del presente cuadro se tendrá en cuenta la Resolución Ministerial N° 282-2017-MC, de fecha 10 de agosto de 2017, que aprobó la Guía N° 001-2017-MC: “Guía metodológica para la identificación de los impactos arqueológicos y las medidas de mitigación en el marco de los Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), y Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA) conforme a lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas”.

Nota 2- Para el llenado del instrumento de gestión ambiental (en el que se inserta la obra/proyecto/plan de desarrollo) se deberá indicar si corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIAd), Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIAsd), Modificación de Estudio Impacto Ambiental (MEIA), Instrumento Técnico Sustentatorio (ITS), Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), entre otros.

ANEXO 3

TABLA RESUMEN DE MEDICIÓN DEL GRADO DE POTENCIAL ARQUEOLÓGICO

a) CONSIDERACIONES PREVIAS (Cp)

Consideraciones Previas	Indicadores	Clave	Valor	Sustentación
Pa (Propuesta de área)				
Ih (Importancia histórica)				
Sc (Significado para la comunidad)				
Uso				
Valoración				
Estratigrafía				
Total Parcial (Cp)				

Fórmula:

$$Cp = Pa + Ih + Sc$$

Donde:

- * Cp = Consideraciones previas
- * Pa = Propuesta del área de rescate
- * Ih = Importancia histórica cultural del bien arqueológico
- * Sc = Significado para la comunidad

b) Valoración de criterios

Valoración de criterios	Indicadores	Clave	Valor	Sustentación
Singularidad				
Funcionales				
Físicas				
Cultural y cronológico				
Complejidad				
Tecnológica				
Funcional				
Interrelación				
Factor de Riesgo (Fr)				
Preservación				

Fragilidad				
Vulnerabilidad				
Total parcial (VC)				

Fórmula:

$$Vc = 2S + C + Fr$$

Donde:

* Vc = Valoración de criterios

* S = Singularidad

* C = Complejidad

* Fr = Factor de riesgo

Resultado Final:

Fórmula

$$Rmpa = Cp + Vc$$

Donde:

* Rmpa = Resultado de la medición del potencial arqueológico

* Cp = Consideraciones previas

* Vc = Valoración de criterios

CP	
VC	
RMPA	

Dentro de la tabla de menciones, le corresponde un POTENCIAL ARQUEOLOGICO

BAJO	MEDIO	ALTO
17-27	28-39	40-51

Nota.- Para el llenado de los cuadros de consideraciones previas y valoración del potencial se deberá tener en cuenta la Resolución Ministerial N° 283-2017-MC de fecha 10 de agosto de 2017, que aprobó la Directiva N° 001-2017-MC: "Directiva que establece los criterios de potencialidad de los bienes arqueológicos en el marco de Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA) y de los Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA), así como establece precisiones al procedimiento de aprobación de Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA)".

ANEXO 6

FICHA DE REGISTRO DE UNIDAD DE EXCAVACIÓN DE DELIMITACIÓN

Ficha de excavación:

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	
Nombre del bien inmueble prehispánico:	
Otros nombres:	
N° DE UNIDAD:	Profundidad de la unidad:
ZONA UTM:	
DATUM WGS 84:	Este: Norte:
ALTITUD (msnm):	
DIMENSIONES:	1x1: () 2x1: ()

II. DESCRIPCIÓN DE LAS CAPAS

Capa S				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones:				

Capa A				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones:				

Capa B				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones:				

Capa C				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones:				

Capa D				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones:				

III. REGISTRO GRÁFICO

Adjuntar croquis de las unidades excavadas (delimitación) en relación al bien inmueble prehispánico

Adjuntar dibujos de planta (de cada capa) y perfil de la unidad excavada (indicar el perfil que se dibujó)

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto de inicio, foto del final de la unidad excavada y foto del perfil estratigráfico (foto del perfil dibujado)

Registrado por:

Fecha:

ANEXO 7

FICHA DE REGISTRO DE UNIDAD DE EXCAVACIÓN DE DESCARTE

Ficha de excavación:

I. DATOS GENERALES

Proyecto:		
N° DE UNIDAD:		Profundidad de la unidad:
ZONA UTM:		
DATUM WGS 84:	Este:	Norte:
ALTITUD (msnm):		
DIMENSIONES:	1x1: ()	2x1: ()

II. DESCRIPCIÓN DE LAS CAPAS

Capa S				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones:				

Capa A				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural				
Descripción:				
Observaciones:				

Capa B				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones:				

Capa C				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones:				

Capa D				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones:				

III. REGISTRO GRÁFICO

Croquis de las unidades excavadas (descarte) en relación al área materia de evaluación

Dibujo de perfil de la unidad excavada

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto de inicio, foto del final de la unidad excavada y perfil estratigráfico

Registrado por:

Fecha:

ANEXO 8

FICHA DE REGISTRO DE UNIDAD DE EXCAVACIÓN DE MUESTREO

Ficha de excavación:

I. DATOS GENERALES

Proyecto:		
N° DE UNIDAD:	Profundidad de la unidad:	
ZONA UTM:		
DATUM WGS 84:	Este:	Norte:
ALTITUD (msnm):		
DIMENSIONES:	1x1: ()	2x1: ()

II. DESCRIPCIÓN DE LAS CAPAS

Capa S				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones:				

Capa A				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural				
Descripción:				
Observaciones:				

Capa B				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones:				

Capa C				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones:				

Capa D				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones:				

III. REGISTRO GRÁFICO

Croquis de las unidades excavadas (descarte) en relación al área materia de evaluación

Dibujo de perfil de la unidad excavada

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto de inicio, foto del final de la unidad excavada y perfil estratigráfico

Registrado por:

Fecha:

ANEXO 9

FICHA DE REGISTRO DE UNIDAD DE EXCAVACIÓN DE POTENCIAL ARQUEOLÓGICO

Ficha de excavación:

I. DATOS GENERALES

Proyecto:		
Nombre del bien inmueble prehispánico:		
Otros nombres:		
N° DE UNIDAD:	Profundidad de la unidad:	
ZONA UTM:		
DATUM WGS 84:	Este:	Norte:
ALTITUD (msnm):		
DIMENSIONES:	1x1:	2x1:

II. DESCRIPCIÓN DE LAS CAPAS

Capa S				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones:				

Capa A				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural				
Descripción:				
Observaciones:				

Capa B				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones:				

FORMATO DE APROBACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS DEL PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO - PRA

a) GENERALIDADES

a.1 NOMBRE DEL PROYECTO:

--

a.2 PERSONAL DEL PROYECTO

PERSONAL DEL PROYECTO		COARPE N°
DIRECTOR(A):		
ARQUEÓLOGO(A) RESIDENTE:		
CONSERVADOR(A):		
PERSONAL AUXILIAR:		
PERSONAL AUXILIAR:		
PERSONAL AUXILIAR:		

a.3 TITULARIDAD:

PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA (EMPRESA)

NOMBRE DEL TITULAR:

--

a.4 UBICACIÓN POLÍTICA (completar):

Distritos:
Provincias:
Departamento:

a.5 ÁREAS RESCATADAS: (completar, según sea el caso).

Indicar, según la resolución directoral de autorización, si el rescate fue total o parcial:

Rescate total:

Rescate parcial:

MAP:	
Área (m2 y/o ha):	
Perimetro (m):	

MAP:	
Área (m2 y/o ha):	
Perimetro (m):	

a.6 CRONOGRAMA Y PLAN DE ACTIVIDADES

Nota: Adjuntar Anexo 1

b) METODOLOGÍA APLICADA EN CAMPO, GABINETE Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES**b.1 Metodología de campo (marcar la que corresponda según sea el caso)**

	Excavaciones en área, que deberán abarcar todas las áreas o sectores arqueológicos a rescatar, permitiendo el registro y la recuperación de todos sus componentes muebles e inmuebles.
	Desmontaje de elementos arquitectónicos.
	Traslado o restitución de componentes como petroglifos o monolitos, y reconstrucción de elementos arquitectónicos).
	Tratamiento de bienes muebles (registro, inventario, análisis, conservación, embalaje y depósito (custodia).

Resumen de las cuadrículas excavadas en el bien arqueológico

Unidades excavadas	UME	Capas excavadas	Mat. Arqueológico	Contextos
Ej. Unidad 1	12 x 11.5 m	1, 2, 3, 4, 5, 6	Material en capa, Rasgo 1, 4, 5, 6,	CF6, CF7, CF8

UME: Unidad de medida excavada (ej. 10mx10m)

CF: Contexto funerario

b.2 Metodología de Gabinete (procesamiento de material recuperado del rescate arqueológico)

	Marcar	
1	Recepción de material de campo	
2	Ordenamiento de materiales por unidades y capas	
3	Zarandeo y pre limpieza del material	
4	Selección del material por categorías	
5	Ordenamiento de materiales ya seleccionados	
6	Limpieza de material - conservación preventiva	
7	Registro fotográfico de los materiales	
8	Rotulado, pesado, etiquetado, embalaje y encajado del material	
9	Ingreso del material ya procesado al inventario general	
10	Realización de inventario de piezas recuperadas	
11	Cotejo de material en físico con inventario	
12	Etiquetado de cajas con material	
13	Sellado de caja	

Acta de Verificación de Materiales N° / fecha:

Acta de Entrega de Materiales N° / fecha:

b.3 Conservación de bienes muebles

--

c) RESULTADOS DEL PROYECTO DE RESCATE

c.1 Bienes inmuebles prehispánicos (BIP) rescatados

Bien inmueble prehispánico:

1) Ubicación y acceso:

Nota 1.- En este punto se deben incluir todas las referencias que ayuden a identificar la ubicación del BIP, en referencia a accidentes geográficos u otros elementos del paisaje, así como elementos culturales e incluso la distancia al acceso más cercano y el lado en que se encuentra respecto a este, siempre con referencia hacia el Norte.

2) Descripción del bien inmueble prehispánico:

3) Descripción estratigráfica

Superficie:

Capa 1:

Capa 2:

Capa 3:

Capa 4:

Capa 5:

Nota 2.- La descripción se inicia con la superficie de la unidad que NO es una capa, es decir, no tiene un grosor. Simplemente se describirá lo que se ve en la superficie siguiendo este orden: Materiales que componen la capa (Ej.: arena, arena y tierra), color y otros elementos visibles en superficie, sean naturales (piedras, caracoles, raíces, ramas, fragmentos de cerámica, basura moderna, etc.). La descripción de todas las capas debe seguir el orden siguiente: Materiales que componen la capa (Ej.: arena, arena y tierra), color, textura y consistencia, otros elementos (Ej.: piedras), grosor de la capa y presencia o ausencia de material cultural (especificar de qué se trata y cantidad). Ej.: Tierra de cultivo de color marrón oscuro, textura gruesa y consistencia semicompacta; con presencia de piedras y raíces. El grosor varía entre 0.20 y 0.35 m). Se recuperaron 21 fragmentos de cerámica no diagnóstica. Asimismo, si se identificaran rasgos, (éstos se describirán dentro de la capa a la que pertenecen). Se recomienda que si se trata de algún tipo de fosa o depósito, se deberá señalar donde y a qué altura se identificó el inicio de la misma (la "boca"). Del mismo modo, se deben describir de la manera más completa posible (Ej.: acumulación de *Mesodesma donacium* y otras valvas, cuyas medidas son.... La acumulación se encuentra a XXX m del perfil Este de la unidad).

4) Descripción de hallazgos, rasgos, etc.:

Nota 3.- Describir el hallazgo y/o rasgos o elementos, teniendo en cuenta su ubicación, tipo de material, técnica de elaboración, decoración (estilos o técnicas), uso (para que sirvió), etc.

Resumen de hallazgos registrados en el bien inmueble prehispánico

Hallazgos N°	Unidad	Capa	Ubicación / Descripción	Coordenadas		Plano N°
				Este	Norte	
Ej.: Hallazgo 1	Unidad 2	3	Ubicado al interior de Estructura 2. Corresponde a un área de quema con fragmentos de cerámica asociado.	329321.7	8587734.114	4.1

Resumen de rasgos registrados en el bien arqueológico

Rasgos N°	Unidad	Capa	Ubicación / Descripción	Coordenadas		Plano N°
				Este	Norte	

5) Conclusión respecto a la forma, función y/o patrón de asentamiento de los bienes inmuebles prehispánicos, así como la cronología (de acuerdo a las evidencias arqueológicas recuperadas):

d) PLAN DE MITIGACIÓN

Nota: Adjuntar Anexo 2 (rescate total) o anexo 3 (rescate parcial)

e) PLAN DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN INTERDISCIPLINARIA

Nota: Adjuntar Anexo 4

f) PLAN DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Nota 1.- Adjuntar Anexo 5

Nota 2.- Adjuntar la **carta de compromiso** de difusión de los resultados del PRA a través de publicaciones

Nota 3.- Completar según lo establecido en el Artículo 16 del RIA aprobada con D.S. N° 011-2022-MC

--

g) INVENTARIO DE LOS REMANENTES INMUEBLES

HAY REMANENTES:

SI

NO

SE DELIMITARON:

SI

NO

ÁREAS REMANENTES (INDICAR):

g.1 Áreas de los remanentes delimitados

N°	BIP	UTM WGS 84		Área (m2/ha)	Perímetro (m)	N° de unidades de excavación
		Este	Norte			
1						
2						
3						
4						

g.2 Bienes inmuebles prehispánicos (BIP) señalizados y demarcados (colocación de hitos y paneles de señalización)

N°	BIP	N° de hitos	N° de paneles	Tipo de panel (especificar)	Propietario	Observac.
1						
2						
3						
4						

Nota.- Adjuntar fotografías de la señalización y demarcación física (paneles e hitos) de los remanentes arqueológicos (en versión impresa y digital)

g.3 Fichas de declaratoria y expedientes técnicos (adjuntar). Para el llenado de las fichas tener en cuenta la Resolución Directoral N° 550-2014/DGPA/VMPCIC/MC del 12 de diciembre de 2014.

Para Declaratoria de Bienes Arqueológicos:

- Ficha Oficial de Inventario.
- Ficha Técnica para Declaratoria.
- Ficha de Registro Fotográfico.

Para la Aprobación de Expedientes Técnicos:

- Ficha Técnica.
- Memoria Descriptiva.
- Planos.

* Según Resolución Jefatural N° 131-2018/IGN/DCD/PG de fecha 20/11/2018, dan por concluido el empleo de los Puntos de Control Geodésico del IGN por haber acumulado desplazamientos excesivos a través de los años. Recomendando el empleo de las Estaciones de Rastreo Permanente de la Red Geodésico Peruana de Monitoreo Continuo (REGPMOC)

h) INVENTARIO DE BIENES MUEBLES (Ver Anexo 6)

i) BIBLIOGRAFIA

1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	

j) PLANOS (presentados en formato .dwg correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, longitud y servidumbre), suscritos por el profesional competente, en versión impresa y digital, de acuerdo a los modelos aprobados, según correspondan. Suscritos por un ingeniero o arquitecto, indicando su número de colegiatura

- **Plano de ubicación**
- **Planos de las áreas rescatadas**

Área/longitud materia de C.I.R.A.S.

ÁREA/LONGITUD TOTAL DEL BIEN ARQUEOLÓGICO RESCATADO

ATBAR -

ÁREA/LONGITUD TOTAL REMANENTE DEL BIEN ARQUEOLÓGICO (en caso haya quedado remanente luego del rescate arqueológico)

ATRBA

ÁREA/LONGITUD TOTAL SIN CONTENIDO ARQUEOLÓGICO

**ÁREA MATERIA DE
C.I.R.A.S.**

k) PRESENTACION DEL REGISTRO ARQUEOLOGICO COMPLETO que incluye fichas de campo, copias de dibujos, fotografías y videos; adjuntar 7, 8, 9, 10, 11,12 y 13

Nota 1.- Se deberá registrar todas las alturas de las distintas capas, niveles, elementos y rasgos, siempre con referencia a la esquina NE y colocarlas en el dibujo de planta de cada capa.

Nota 2.- Cada BIP deberá tener una o varias fotos panorámicas, para lo cual cada foto deberá tener una descripción (ej.: nombre del monumento-panorámica A, nombre del momento - panorámica B). Del mismo modo, todas las unidades de excavación deberán tener COMO MINIMO una foto de inicio y otra del final de la excavación, con letreros, escala y norte, así como, dos fotos del perfil dibujado. Las fotos de cada unidad irán en una carpeta que tendrá como nombre el número de la unidad, y las carpetas de las unidades irán dentro de otra carpeta que llevará el nombre del sitio. El rotulo de cada foto será el siguiente: Ejm. Nombre del sitio-UE XX-Inicio / Nombre del sitio-UE XX-Final / Nombre del sitio-UE XX-Perfil Este. Asimismo, TODOS los rasgos y/o elementos arquitectónicos deberán fotografiarse, con y sin letreros y nortes.

Nota 3.- Los dibujos de campo deben tener en cuenta: Norte, leyenda, escala, alturas. En lo que respecta a la leyenda tener en cuenta el nombre del proyecto, nombre del monumento arqueológico, número de unidad, dibujante, fecha, entre otros datos que se estimen necesarios.

l) NUMERO DE ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES AL MINISTERIO DE CULTURA

--

ANEXO 1

CRONOGRAMA Y PLAN DE ACTIVIDADES

Mes	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Setiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDADES																																																
Etapa de Campo																																																
1.-Reconocimiento del área a rescatar																																																
2.- Cuadriculación del área a rescatar																																																
3.- Excavaciones																																																
4.- Registro de excavaciones																																																
5.- Desmontaje																																																
6.- De ser el caso, realizar la delimitación y señalización física (colocación de hitos y paneles de señalización) de los remanentes arqueológicos del bien arqueológico (rescate parcial)																																																
7.- Conservación y protección de los remanentes (de darse el caso)																																																
8.-																																																
9.-																																																
10.-																																																
11.-																																																
Etapa de Gabinete																																																
1.- Registro e inventario de material arqueológico																																																
2.-Análisis del material arqueológico recuperado durante las excavaciones																																																

ANEXO 2

PLAN DE MITIGACIÓN (PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO TOTAL)

Nota 1: Presentar el anexo 2 por cada bien inmueble prehispánico (BIP) rescatado, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 282-2017-MC, de fecha 10 de agosto de 2017, que aprobó la Guía N° 001-2017-MC: “Guía metodológica para la identificación de los impactos arqueológicos y las medidas de mitigación en el marco de los Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), y Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA) conforme a lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas”.

I) PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO

MEDIDAS DE COMPENSACIÓN

Nota 2:

- | | |
|----|---|
| a. | EXPONER las medidas de compensación por la ejecución del proyecto de rescate arqueológico. |
| b. | Son medidas y acciones ejecutadas en respuesta a los impactos negativos significativos ocasionados al BIP, por un proyecto de desarrollo. |
| c. | Para todos los BIP que presenten grado de potencial arqueológico BAJO, MEDIO y ALTO, se deberá cumplir con presentar las publicaciones (tipo libro) y programas de difusión a la comunidad, además de otras medidas de compensación que sean proporcionales y adecuadas al tipo, nivel y significado del impacto ocasionado al BIP (componentes y su marco circundante). |
| d. | Las medidas de mitigación deben ser incluidas dentro del “instrumento de gestión ambiental”. |

Para el grado de potencial arqueológico BAJO , además de las publicaciones y programas de difusión a la comunidad, se deberá presentar lo siguiente:		MARCAR
a)	Mantenimiento y conservación de bienes arqueológicos muebles recuperados en el proyecto de rescate	
b)	Análisis especializado de materiales (AMS: fechados radiocarbónicos)	
c)	Construcción de depósitos (almacenes) para materiales arqueológicos recuperados en el proyecto de rescate	
d)	Donación de mobiliario, estantes, etc. para albergar materiales arqueológicos recuperados en el proyecto de rescate	
e)	Centro de interpretación / Museo virtual	
f)	Compensaciones económicas	
g)	Conservación de material arqueológico recuperado en el proyecto de rescate cada seis meses durante un (01) año.	
h)	Otras medidas de compensación que se estime técnicamente apropiadas (especificar)	

Desarrollar y sustentar la medida a compensar (por cada alternativa que se marque como medida de compensación):

Para el grado de potencial arqueológico MEDIO , además de las publicaciones y programas de difusión a la comunidad, se deberá presentar lo siguiente:		MARCAR	
a.	Análisis especializado de materiales arqueológicos:		
	1) Físicoquímico		
	Isótopos estables		
	ADN antiguo		
	AMS (fechados radio carbónicos)		
	Estudio de minerales		
	Otros: (indicar)		
	2) Microbiología (estudio de polen, entre otros.)		
	3) Estudio geotécnico o estudio de suelo (fosfatos)		
	4) Otros (indicar):		
	b.	Muestras museográficas (temporales y permanentes). Previamente, se deberá elaborar un catálogo de muestras museables.	
	c.	Construcción de infraestructura cultural (centros de interpretación, museos de sitio, ecomuseos, museos, etc.). Proponer el lugar	
	d.	Ejecución de proyectos y/o programas de investigación, conservación y puesta en valor (corto, mediano y largo plazo)	
e.	Acondicionamiento turístico		
f.	Compensaciones económicas		
g.	Implementación de bibliotecas escolares		
h.	Visitas guiadas a bienes arqueológicos prehispánicos para escolares		
i.	Donación de equipos (deshumecedores, etc.) para mantenimiento del material arqueológico, de acuerdo al tipo de material recuperado en el proyecto de rescate.		
j.	Conservación de material arqueológico recuperado en el proyecto de rescate cada seis meses durante un (01) año.		
l.	Otras que se estimen técnicamente apropiada (desarrollar y sustentar)		

Desarrollar y sustentar la medida a compensar (por cada alternativa que se marque como medida de compensación):

--

Para el grado de potencial arqueológico ALTO , además de las publicaciones y programas de difusión a la comunidad, se deberá presentar lo siguiente:		MARCAR
a)	Ejecución de proyectos y/o programas de investigación arqueológica, conservación de estructuras prehispánicas, acondicionamiento cultural, sensibilización y difusión cultural (corto, mediano y largo plazo) ubicados en el área de influencia directa y/o indirecta del proyecto.	
b)	Construcción de museo en la comunidad. Proponer el lugar	
c)	Muestras museográficas para la comunidad (temporales y permanentes). Previamente, se deberá elaborar un catálogo de muestras museables.	
d)	Proyectos culturales para escolares	
e)	Donación de equipos (deshumecedores, etc.) para mantenimiento del material arqueológico, de acuerdo al tipo de material recuperado en el proyecto de rescate.	
f)	Conservación de material arqueológico recuperado en el proyecto de rescate cada seis meses durante dos (02) años.	

g
) Otras que se estimen técnicamente apropiada (desarrollar y sustentar)

Desarrollar y sustentar la medida a compensar (por cada alternativa que se marque como medida de compensación):

--

2) RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR /DIRECCIÓN DESCONTRADA DE CULTURA

1	
2	
3	
4	
5	

II) CRONOGRAMA

CRONOGRAMA MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE CARÁCTER COMPENSATORIO						
ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	(...)	MES 12
Publicación						
Programa de difusión a la comunidad.						
Completar						
Completar						
Completar						
Completar						
Completar						

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Nota 3:

Proponer medidas de prevención para realizarlas **durante la ejecución de las obras civiles.**

MARCAR

a) Planes de monitoreo arqueológico (PMAR)			
b) Acciones de control			
c) Señalización y delimitación física			
d) Plan de contingencia			
e) Charlas de inducción			

ANEXO 3

PLAN DE MITIGACIÓN (PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO PARCIAL)

Nota 1: Presentar el anexo 3 por cada bien inmueble prehispánico (BIP) rescatado PARCIALMENTE, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 282-2017-MC, de fecha 10 de agosto de 2017, que aprobó la Guía N° 001-2017-MC: “Guía metodológica para la identificación de los impactos arqueológicos y las medidas de mitigación en el marco de los Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), y Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA) conforme a lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas”.

I) PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO

MEDIDAS DE COMPENSACIÓN

Nota 2:

- | | |
|----|---|
| a. | EXPONER las medidas de compensación por la ejecución de un proyecto de rescate arqueológico. |
| b. | Son medidas y acciones ejecutadas en respuesta a los impactos negativos significativos ocasionados al BIP, por un proyecto de desarrollo. |
| c. | Para todos los BIP que presenten grado de potencial arqueológico BAJO, MEDIO y ALTO, se deberá cumplir con presentar las publicaciones (tipo libro) y programas de difusión a la comunidad, además de otras medidas de compensación que sean proporcionales y adecuadas al tipo, nivel y significado del impacto ocasionado al BIP (componentes y su marco circundante). |
| d. | En este caso (rescate arqueológico parcial del BIP con grado de potencial BAJO, MEDIO, ALTO), en el marco de la ejecución de un Plan de Monitoreo Arqueológico - PMAR, se deberá verificar el estado de conservación del remanente del BIP rescatado de manera obligatoria. |
| e. | Las medidas de mitigación deben ser incluidas dentro del “instrumento de gestión ambiental”. |

	Para el grado de potencial arqueológico BAJO , además de las publicaciones y programas de difusión a la comunidad, se deberá presentar lo siguiente:	MARCAR
a)	Mantenimiento y conservación de bienes arqueológicos muebles recuperados en el proyecto de rescate	
b)	Análisis especializado de materiales (AMS: fechados radiocarbonicos)	
c)	Construcción de depósitos (almacenes) para materiales arqueológicos recuperados en el proyecto de rescate	
d)	Donación de mobiliario, estantes, etc para albergar materiales arqueológicos recuperados en el proyecto de rescate	
e)	Centro de interpretación / Museo virtual	
f)	Compensaciones económicas	
g)	Conservación de material arqueológico recuperado en el proyecto de rescate cada seis meses durante un (01) año.	
h)	Otras medidas de compensación que se estime técnicamente apropiadas (especificar)	

Desarrollar y sustentar la medida a compensar (por cada alternativa que se marque como medida de compensación):

--

Para el grado de potencial arqueológico **MEDIO**, además de las publicaciones y programas de difusión a la comunidad, se deberá presentar lo siguiente: **MARCAR**

a.	Análisis especializado de materiales arqueológicos:	
	1) Físicoquímico	
	Isótopos estables	
	ADN antiguo	
	AMS (fechados radiocarbónicos)	
	Estudio de minerales	
	Otros: (indicar)	
	2) Microbiología (estudio de polen, entre otros.)	
	3) Estudio geotécnico o estudio de suelo (fosfatos)	
	4) Otros (indicar):	
b.	Muestras museográficas (temporales y permanentes). Previamente, se deberá elaborar un catálogo de muestras museables.	
c.	Construcción de infraestructura cultural (centros de interpretación, museos de sitio, eco museos, museos, etc.). Proponer el lugar	
d.	Ejecución de proyectos y/o programas de investigación, conservación y puesta en valor (corto, mediano y largo plazo)	
e.	Acondicionamiento turístico	
f.	Compensaciones económicas	
g.	Implementación de bibliotecas escolares	
h.	Visitas guiadas a bienes arqueológicos prehispánicos para escolares	
i.	Donación de equipos (deshumecedores, etc.) para mantenimiento del material arqueológico, de acuerdo al tipo de material recuperado en el proyecto de rescate.	
j.	Conservación de material arqueológico recuperado en el proyecto de rescate cada seis meses durante un (01) año.	
l.	Otras que se estimen técnicamente apropiada (desarrollar y sustentar)	

Desarrollar y sustentar la medida a compensar (por cada alternativa que se marque como medida de compensación):

--

Para el grado de potencial arqueológico ALTO , además de las publicaciones y programas de difusión a la comunidad, se deberá presentar lo siguiente:	MARCAR
---	---------------

a)	Ejecución de proyectos y/o programas de investigación arqueológica, conservación de estructuras prehispánicas, acondicionamiento cultural, sensibilización y difusión cultural (corto, mediano y largo plazo) ubicados en el área de influencia directa y/o indirecta del proyecto.	
b)	Construcción de museo en la comunidad. Proponer el lugar	
c)	Muestras museograficas para la comunidad (temporales y permanentes). Previamente, se deberá elaborar un catálogo de muestras museables.	
d)	Proyectos culturales para escolares	
e)	Donación de equipos (deshumedecedores, etc.) para mantenimiento del material arqueológico, de acuerdo al tipo de material recuperado en el proyecto de rescate.	
f)	Conservación de material arqueológico recuperado en el proyecto de rescate cada seis meses durante dos (02) años.	
g)		
h)		
i)		
j)	Otras que se estime técnicamente apropiada (desarrollar y sustentar)	

Desarrollar y sustentar la medida a compensar (por cada alternativa que se marque como medida de compensación):

--

2) RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR /DIRECCIÓN DESCONTRADA DE CULTURA

1	
2	
3	
4	
5	

II) **CRONOGRAMA**

CRONOGRAMA MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE CARÁCTER COMPENSATORIO						
ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	(...)	MES 12
Publicación						
Programa de difusión a la comunidad.						
Completar						
Completar						
Completar						
Completar						
Completar						

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

a) **Conservación del remanente arqueológico realizado durante la ejecución del proyecto de rescate**

Actividades realizadas

b) **Conservación a realizar posterior a la ejecución del proyecto de rescate, que se efectuaran a través de los procedimientos siguientes (según corresponda):**

1) Plan de Monitoreo Arqueológico - PMAR (con fines de control periódico del estado de conservación del BIP con relación a la actividad que se ubica en los sectores colindantes a este).

Actividades a realizar:

2) Proyecto de investigación arqueológica - PIA (en caso de riesgos del remanente del BIP rescatado parcialmente por la actividad colidantes a este).

Actividades a realizar:

Nota 3:

Proponer medidas de prevención para realizarlas durante la ejecución de las obras civiles.

MARCAR

a) Planes de monitoreo arqueológico (PMAR)				
b) Acciones de control				
c) Señalización y delimitación física				
d) Plan de contingencia				
e) Charlas de inducción				

5. Registro fotográfico (Se deberá indicar los códigos de las imágenes que se adjuntan.)

Elemento, superficie arquitectónico, y/o áreas	Fotografías		
	Antes	Durante	Después

Nota 1.- se deberá adjuntar fotografías por cada paramento de elemento y/o superficie arquitectónico intervenidos, así como de las áreas intervenidas, las mismas que deberán exponer el antes, durante y después de la intervención. Se recomienda que las tomas fotográficas sean del mismo ángulo, a fin de poder compararlas.

Nota 2.- cuando se puedan identificar elementos y/o superficies arquitectónicas, el registro tanto escrito, fotográfico, como gráfico se realizará de acuerdo a esta unidad mínima. Mientras que de darse el caso que no se pueden identificar elementos ni superficies arquitectónicas, el registro citado se realizará por áreas.

6. Registro gráfico (Se deberá indicar los códigos de los planos y/o dibujos que se adjuntan.)

Plano (s) general (es) de la ubicación de los elementos, superficies arquitectónicas, y/o áreas intervenidas:	

Elemento, superficie arquitectónico, y/o áreas	Planos y/o dibujos	
	Evidencie lesiones	Evidencie las zonas intervenidas (especificando las respectivas técnicas)

Nota 2.- Se deberán adjuntar planos y/o dibujos suficientes por cada paramento de elemento y/o superficie arquitectónica intervenida, así como de las áreas intervenidas, que permitan apreciar las lesiones que presentaban, así como, las zonas intervenidas para contrarrestarlas.

ANEXO 7

FICHA DE REGISTRO DE UNIDAD DE EXCAVACIÓN DE DELIMITACIÓN (remanentes del bien inmueble prehispánico rescatado parcialmente)

Ficha N°:

I. DATOS GENERALES

Proyecto:		
Nombre del bien inmueble prehispánico:		
Otros nombres:		
N° DE UNIDAD:	Profundidad de la unidad:	
UBICACIÓN:	ZONA UTM:	
DATUM WGS 84:	Este:	Norte:
ALTITUD (msnm):		
DIMENSIONES: ...m x...m		

II. DESCRIPCIÓN DE LAS CAPAS

Capa S				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones y/o comentarios:				

Capa A				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural				
Descripción:				
Observaciones y/o comentarios:				

Capa B				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones y/o comentarios:				

Capa C				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones y/o comentarios:				

Capa D				Grosor de la capa:
Textura:	Fina ()	Media ()	Gruesa ()	
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()	
Color:				
Contenido cultural:				
Descripción:				
Observaciones y/o comentarios:				

III. REGISTRO GRÁFICO

Adjuntar croquis de las unidades excavadas (delimitación) en relación al remanente del monumento arqueológico

Adjuntar dibujos de planta (de cada capa) y perfil de la unidad excavada (indicar el perfil que se dibujó)

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto de inicio, foto del final de la unidad excavada y foto del perfil estratigráfico (foto del perfil dibujado)

Registrado por:

Fecha:

ANEXO 8

FICHA DE REGISTRO DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA

Ficha N°:

I. DATOS GENERALES

Proyecto:
Nombre del bien inmueble prehispánico:
Otros nombres:

II. DATOS ESPECIFICOS

UNIDAD:		
UTM ESQUINA NE (WGS 84) Este:	Norte:	Altitud:
Medidas de la unidad:		Profundidad máxima:
N° de capas registradas:		

CAPA:			
Componente principal:			
Componentes secundarios:			
Color:			
Textura :	Fina ()	Media ()	Gruesa ()
Consistencia:	Suelta ()	Semicompacta ()	Compacta ()
Grosor:	De:	A:	

Descripción:
Componentes orgánicos:
Material cultural:

Elementos arquitectónicos (completar ficha de elem. arqueol.):
Lentes:
Intrusiones:

CORRELACIÓN ESTRATIGRÁFICA
Anterior a:
Posterior a:
Otro:

Materiales recuperados

Tipo	Capa/Nivel	N.º de bolsas	Descripción
Malacológico			
Cerámica			
Lítico			
Óseo humano			
Óseo animal			
Óseo no identif.			
Textil			
Botánico			
Carbón			
Metal			

Observaciones y/o comentarios:

Registrado por:

Fecha:

ANEXO 9

FICHA DE REGISTRO DE ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS

Ficha N°:

I. DATOS GENERALES

Proyecto:
Nombre del bien inmueble prehispánico:
Otros nombres:

II. DATOS ESPECIFICOS

Sector:	Corte:
N° de elemento:	Tipo de elemento (lítico, cerámico, textil, etc.):
UNIDAD:	Capa/Nivel:
UTM (WGS 84) CENTROIDE: E N	ALTITUD:

DESCRIPCIÓN (matriz, forma, componentes, medidas, ubicación dentro del corte, etc.)

--

ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ELEMENTO

--

UBICACIÓN ESTRATIGRÁFICA

Debajo de:	Encima de:
Profundidad de la cima (msnm):	Profundidad de la base (msnm):
Asociado a:	
Interpretación:	
Otros: -	

Registrado por:

Fecha:

ANEXO 10

FICHA DE CONTEXTO FUNERARIO

Ficha N°:

I. DATOS GENERALES

Proyecto:
Nombre del bien inmueble prehispánico:
Otros nombres:

II. DATOS ESPECIFICOS

N° de CF:	Unidad:		
UTM (WGS 84) centroide	Este:	Norte:	Altitud:
Contexto primario	Contexto secundario:		

MATRIZ

Estructura funeraria:	Capa en la que aparece la tapa o sello:
Fosa (profundidad menor de 1m):	Capa en la que aparece la boca:
Pozo (profundidad mayor de 1m)	Capa a la que pertenece la base:
Forma en planta:	Forma en corte:
Profundidad de la boca desde el datum (altura m.s.n.m.):	
Profundidad de la base desde el datum (altura m.s.n.m.):	
Descripción:	

INDIVIDUO

Envoltorio:				
Posición:	Flexionado:	Ext. Ventral:	Ext. Dorsal:	
Descripción (posición del cuerpo, brazos y piernas, orientación, etc.)				
Estado de conservación y factores:				
Edad:	Infante:	Niño:	Subadulto:	Adulto:
Observaciones:				

ASOCIACIONES

Diferenciar: DIRECTAS (parte del ajuar) e INDIRECTAS (ofrendas)

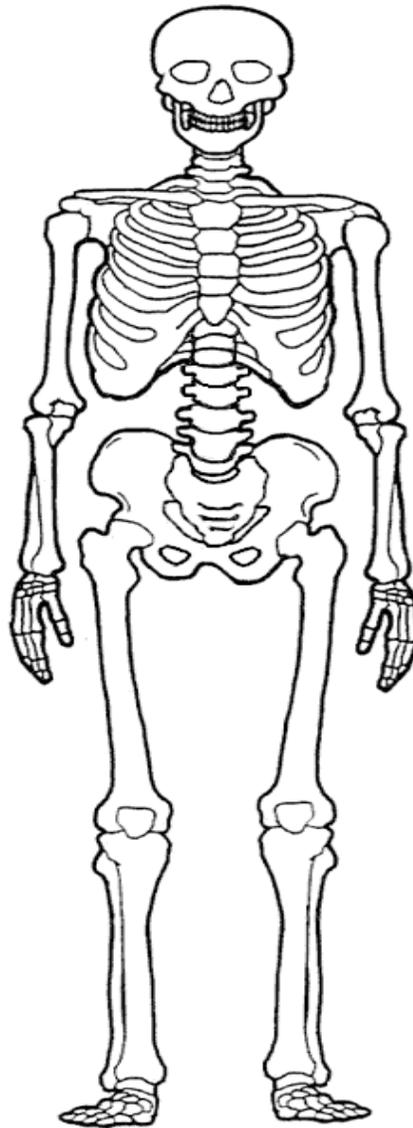
--

MATERIALES RECUPERADOS

Material	Capa/nivel	Bolsas	Descripción
Óseo			
Cerámica			
Lítico			
Óseo (artf.)			
Textil			
Metal			
Carbón			
Malacológico			
Botánico			
Otros:			

REGISTRO GRÁFICO

Marcar los huesos presentes:



Registrado por:

Fecha:

REGISTRO GRÁFICO:

N° de dibujos/cortes/plano:

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

